

Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales SISALRIL

“Año Del Centenario Del Natalicio De Juan Bosch”

NOTA DE PRENSA

TRABAJADORES TENDRÁN ACCESO A SUBSIDIOS POR ENFERMEDAD.



A partir del primero de septiembre del año en curso los trabajadores afiliados al Régimen Contributivo del Seguro Familiar de Salud podrán contar con subsidios por enfermedad común y accidente no laboral, informó el Superintendente de Salud y Riesgos Laborales.

Fernando Caamaño inició el pasado jueves un proceso de reuniones de trabajo con representantes de los sectores que participan en la Seguridad Social, con miras al montaje del componente de Subsidios por Enfermedad Común que beneficiará a los trabajadores afiliados al Régimen Contributivo del Seguro Familiar de Salud.

En ese sentido, el funcionario sostuvo una reunión con representantes del sector sindical, a quienes presentó el proyecto preparado por la SISALRIL para la ejecución del Subsidio por Enfermedad Común.

Al dar apertura a la reunión, destacó que la participación de los sindicalistas en el proceso de implementación del programa es fundamental, tanto por los valiosos aportes que pueden hacer al enriquecimiento del mismo, así como por los esfuerzos que se puedan desplegar conjuntamente para que los trabajadores conozcan sus derechos”.

“Con la puesta en marcha de este componente del Seguro Familiar de Salud se da otro paso de avance en la consolidación del Sistema Dominicano de Seguridad Social y un soporte importante a las reivindicaciones esperadas por años por el sector laboral”, dijo Caamaño.

Explicó que la Ley 87-01 consagra en su artículo 131 el derecho de los trabajadores afiliados al Régimen Contributivo del SFS a recibir compensación económica, en caso de que se vea imposibilitado de cumplir con su jornada laboral a consecuencia de alguna enfermedad común.

A través del subsidio, el trabajador afectado recibirá durante 26 semanas el pago al equivalente del 60 por ciento del salario cotizante del promedio de los últimos 6 meses, cuando reciba asistencia ambulatoria a causa de una enfermedad común; y el 40 por ciento si la atención es hospitalaria, conforme lo establece la ley y sus normativas.

En la reunión participaron Agustín Vargas y Mayra Jiménez, por el Confederación Nacional de Unidad Sindical (CNUS); Sol Amantina Delgado y Roberto Pula, por la Confederación Nacional de Trabajadores Dominicanos (CNTD); y Zacarías Toledo y Delci Sosa, por la Confederación Autónoma Sindical Clasista (CASC).

Por la SISALRIL participaron, además de Caamaño, el Director de Control de Subsidios, Fausto Perez; Renato González Disla y Loyda Ramírez.

Caamaño informó que el próximo lunes 20 de abril, se tienen prevista una reunión con los representantes del sector empleador, a la cual han sido invitadas todas las asociaciones empresariales.

Agregó que a través de las reuniones con los deferentes sectores, se procura dar a conocer los procedimientos, las herramientas tecnológicas y los mecanismos para la gestión administrativa y operativa del programa, procurando la eficiencia y la transparencia en su manejo.

“Además de presentar el proyecto al sector empleador, también procuramos sensibilizarles sobre la importancia de este otro componente del Seguro Familiar de Salud y de su necesaria colaboración en la ejecución del mismo”, dijo Caamaño.

El inicio del Subsidio por Enfermedad Común y Accidentes no Laborales, corresponde a la implementación de la segunda fase del Sistema de Información y Pagos de Subsidios.

La primera fase se completó con la ejecución de los Subsidios por Maternidad y Lactancia, los cuales son administrados por la SISALRIL por mandato de la Ley 87-01 sobre Seguridad Social.

Dirección de Comunicaciones
20 de Abril de 2009